

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra que se cita, en el término municipal de Mojácar, por el que se señalan fechas y horas para levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ordenó el día 5 de abril de 2022, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de la obra del proyecto, que se relaciona:

DENOMINACIÓN	CLAVE	APROBACIÓN PROYECTO
VARIANTE COSTERA DE MOJÁCAR. TRAMO: CARRETERA A-1203 –PARAJE DE LAS MARINAS. MOJÁCAR (ALMERÍA).	3-AL-1980-0.0-0.0-PC	4 de abril de 2022

Con fecha posterior, se advierte error en el alcance de las expropiaciones previstas en el Proyecto de Construcción, afectando al Anejo núm. 21 Expropiaciones e indemnizaciones y, en su consecuencia, se redacta una nueva Separata de Expropiaciones de construcción sustituyendo al Anejo núm. 1.2.20. Con fecha 6 de septiembre se aprueba por parte de la Dirección General de Infraestructuras Viarias la corrección de errores de la orden de iniciación del expediente de expropiación de dicha obra.

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgente ocupación, están implícitas en la Aprobación del Proyecto, de fecha 10 de febrero de 2023.

Esta Delegación Territorial, en consecuencia, según lo previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de fecha 16 de diciembre de 1954, y según la Resolución del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, por P.D.: Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15.11.2021), de fecha 31 de mayo de 2022, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Mojácar, en los días y horas que se indica en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y proceder a levantar las actas previas a la ocupación, con motivo de la obra referenciada, en la que se harán constar el bien o derecho expropiado, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

En caso de ser varios propietarios, deberá el representante, interesado al que hayan designado, o destinatario figurante en primer término, comunicar al resto de los titulares la presente citación, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, aportando la siguiente documentación original y fotocopia de la misma:

1. Acreditación de su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Original del título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (Poder Notarial; documento privado con firma legalizada notarialmente; o Poder «Apud Acta», otorgado por comparecencia personal ante la/el Secretaria/o del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial y de Recursos Comunes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería).
4. A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario.

Al objeto de agilizar la tramitación administrativa del expediente, así como minimizar la duración de cada comparecencia en el futuro acto de levantamiento de actas previas, se solicita remitan la citada documentación en formato electrónico (escaneado o copias electrónicas originales) a esta Delegación Territorial a través de Registro Electrónico de forma previa a dicho acto. En el siguiente enlace se facilita el acceso a dicho registro:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Según el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería, sita en Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, Despacho 26, de 04071 Almería, mediante cita previa.

Asimismo, se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Almería, 22 de diciembre de 2023.- La Delegada, Dolores Martínez Utrera.

ANEXO I

FECHA CITACIÓN	Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN [m2]	SUPERFICIE SERVIDUMBRE [m2]	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL [m2]
15/01/2024 Ayto. Mojácar 10:00	2	04064A006002440000IK	HEREDEROS DE GASPAR EGEA FLORES: MIGUEL, ANTONIO y JUAN CARLOS EGEA REYES	1,2		
	4	04064A006002350000IP	ISABEL FLORES BELMONTE	1672,55	115,55	
	6	04064A006900120000IE	AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR	454,85		
	15	04064A006900110000IJ	AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR	209,71		
	16	04064A010900010000IG	AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR	110,75		
15/01/2024 Ayto. Mojácar 12:00	7	04064A006003370000IL	RESIDENCIAL JAVELIN, SL	1896		
	11	2512104XG0120H0001EP	RESIDENCIAL JAVELIN, SL	901,87	58,84	
	13	2512102XG0120H0001IP	RESIDENCIAL JAVELIN, SL	3461,55		
	14	2512101XG0120H0001XP	RESIDENCIAL JAVELIN, SL	1676,53	3,07	
	17	2512105XG0120H0001SP	RESIDENCIAL JAVELIN, SL	4395,38	33,57	
16/01/2024 Ayto. Mojácar 10:00	12	2512107XG0120H0001UP	CARMEN MARIA BAUTISTA CRUZ, JESUS MARIA PEREZ DE PERCEVAL DIAZ	1773,88		
	38	04064A006003020000IT	FRANÇOIS GALLARDO, ANNE MARIE GALLARDO	6,18		
	73	2994018XG0029S0001AD	MARTINUS MUSKENS THEODORUS	253,63		
	86	04064A006002430000IO	GUNTER ALBRECHT	73,21		
	87	04064A006002460000IO	GUNTER ALBRECHT	267,9		
	88	04064A006002450000IR	BEAUJET LUC BENOIT MARIE	19,03		
16/01/2024 Ayto. Mojácar 12:00	89	04064A010090180001OP	EN INVESTIGACIÓN	138,47		
	90	04064A010004430000IO	MONTOYA FLORES NICOLAS (HEREDEROS DE), MONTOYA FLORES ANTONIO, MONTOYA FLORES CATALINA (HEREDEROS DE)	29,71		
	91	04064A010004440000IK	FLORES MONTOYA FRANCISCO JAVIER	36,59		
	92	2994001XG0029S0001MD	MONTOYA LIROLA MARIA MAR	258,69		
	66		EN INVESTIGACIÓN	88,58		
	69		EN INVESTIGACIÓN	355,54		